

TRAMITADO
OFICINA DE PARTES
10 JUL 2015
DIRECCION DE VIALIDAD
II REGION - ANTOFAGASTA
MATERIA

AUTORIZACIÓN PARA OBRAS DE ATRAVIESOS, PARALELISMO Y ACCESOS DE EMPRESAS DE ELECTRICIDAD, GAS Y OTROS SERVICIOS

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES		
RECIBIDO		
CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON		
RECEPCION		
DEPART.		
JURIDICO		
DEP.T.R.		
Y REGISTRO		
DEPART.		
CONTABIL		
SUB.DEP.		
C. CENTRAL		
SUB.DEP.		
E. CUENTA		
SUB. DEP.		
C.P.Y.		
BIENES NAC.		
DEPART.		
AUDITORIA		
DEPART.		
V.O.P. U.Y.T.		
SUB.DEPTO.		
MUNICIP.		
REFRENDACION		
REF.POR \$		
IMP.UTAC.		
ANOT.POR \$		
IMP.UTAC.		
DEDUC.DTO.		

ANTOFAGASTA,

10 JUL 2015

VISTO : La Ley N° 19474 de 1996, que modificó el Art. 42 del DFL MOP N° 850 del 12.09.97, la solicitud para Obra de "Acceso en Ruta 1, Km. 69,474, para Proyecto Central a Gas Natural Ciclo Combinado KELAR, Comuna de Mejillones, Región de Antofagasta". La Carta S/N° del Sr. Ji Hoon Kang, representante de Kelar S.A., de fecha 03 de Julio de 2015. Las facultades que me confiere la Resolución DV. N° 2.987 del 23.06.2015.

CONSIDERANDO : El Compromiso Notarial de fecha 11 de JUNIO de 2015 de don JI HOON KANG - representante de KELAR S.A.

La Boleta N° 8108295, para Cautelar la Correcta Ejecución de la Obra, por un valor de U.F. 210,00.- fecha de vencimiento 12.04.2016.

La Boleta N° 8108294, para cautelar la Correcta Aplicación de la Señalización, por un valor de U.F. 126,00.- fecha de vencimiento 12.10.2015.

La Boleta N° 8108296, para cautelar el Acatamiento a las Instrucciones de la Inspección Fiscal, por un valor de U.F. 126,00.- fecha de vencimiento 12.10.2015.

La Boleta N° 8108297, para cautelar Daños a Terceros, por un valor de U.F. 210,00.- fecha de vencimiento 12.10.2015.

RESUELVO (EXENTO)

434

DRV. II N° _____/

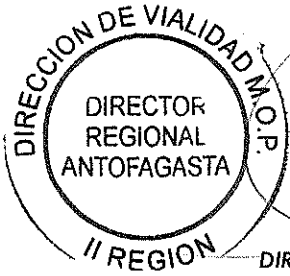
1.- Se autoriza a "KELAR S.A.", para efectuar la siguiente obra de acceso de ruta que se indica a continuación:


"ACCESO EN RUTA 1, KM. 69,474, PARA PROYECTO CENTRAL A GAS NATURAL CICLO COMBINADO KELAR, COMUNA DE MEJILLONES, REGIÓN DE ANTOFAGASTA."

2.- Las obras serán inspeccionadas por el Profesional de la Dirección Regional de Vialidad Antofagasta Sr. Leonardo Morales Morales, quién podrá ser ubicado en la Oficina Regional de Vialidad de Antofagasta, en calle 21 de Mayo N° 470, Tercer Piso, fono: 422069, Antofagasta.

3.- **KELAR S.A.**, deberá aceptar que, de conformidad a lo dispuesto en el inciso final del **Artículo N° 41 del Decreto Fuerza Ley MOP N° 850, de 1997**, que, si por cualquier motivo la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas le ordena cambiar de lugar las instalaciones de su propiedad, cuya autorización de emplazamiento en la Faja Fiscal del Camino Público es dada por la presente Resolución (Exenta), este traslado será de entero y exclusivo cargo de **KELAR S.A.**, para lo cual viene a renunciar desde ya a cobrar a la Dirección de Vialidad, sea a título de indemnización o cualquier otro, monto alguno que se derive directa o indirectamente de dicho traslado.

**"ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE"
"POR ORDEN DEL DIRECTOR DE VIALIDAD"**


DIRECCION DE VIALIDAD M.O.P.
DIRECTOR REGIONAL ANTOFAGASTA
II REGION


FELIX GALLARDO SEURA
INGENIERO CIVIL
DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD
REGION DE ANTOFAGASTA